

Villa ala N^{ra} Hacienda: y ultimam^{te} de
lo acordado en este dia y acta con lo demas
q. sobre el se diga

Pablo Squatro Diputado al comun
conociendo la rectitud de la anterior expo-
sicion y teniendo observado los grandes senti-
mientos e interes al Sindico acia el pp^o no
solo en lo que ha al año, sino en otros que in-
via al mismo Empleo y en los diferentes que
ha tenido de Regente de la N^{ra} Jurisdiccion,
de Regidor perpetuo q. fue; de Sindico Gral.
y de otros varios encargos y Comisiones que
ha desempeñado, y lo que es mas deviendo en de-
sempeño a un Empleo mirar por el pp^o po-
bre que es al que aspira el Sindico, se adie-
ren a su proposicion, y piden sea extensiva
como si en union con el mismo la hubieren, dan-
do los Testim^{os} que aquel señala q. igual-
mente solicitan con el

Entendido todo por el Ayuntamiento y por
Presidente, acordó: se les libren al Sindico
y Diputado al comun los Testimonios
que desan pedidos. A lo acordaron y fir-
maron D^{os} V^{os} D^{os} y see =

Antonio Lereca
Guardiolas

B^{ta} B. Viana

Gonzalo Jase
Canovas

Gran Canovas

